



Resolución Directoral Regional

Nº 386 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 SEP 2023

VISTO:

La solicitud de registro Nº 1010083 d- fecha 29 de agosto del 2023, El Informe Nº215-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de agosto 2023, El Informe Nº 013-2023-UTES-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, Informe Legal Nº 109-2023-OAJ-DRAT.T/GOB.REG.TACNA, y;

CONSIDERANDO:

La ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, establece que "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego presupuestal";

Que, mediante solicitud de registro Nº 1010083 de fecha 29 de agosto del 2023 doña Gregoria Chambilla de Quenta, solicita el pago de la deuda por el ejercicio 2021 – 2022 por Beneficio de Pensión de Viudez, que le corresponde por ser viuda del ex servidor Alejandro Quenta Salamanca;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 204-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 06 de octubre del 2021, se dispuso RECONOCER y OTORGAR el derecho a Pensión Nivelable Definitiva de Sobreviviente (Viudez), a doña GREGORIA CHAMBILLA DE QUENTA, a partir del 24 de febrero del 2021, por el monto de Novecientos Treinta con 00/100 soles (S/ 930.00) pensión que se compone de los conceptos y montos detallados en el quinto considerando de la mencionada resolución;

Que, mediante Informe Nº 215-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna informa mediante el siguiente cuadro el monto que se adeuda:

CUADRO 1

AÑO	NOMBRE	DEUDA	PAGO A CUENTA	SALDO
2023	GREGORIA CHAMBILLA DE QUENTA	S/. 22,420.00	S/. 5,972.87	S/.16,447.13

Así también comunica, que se le hace saber a la administrada, que NO es posible atender el petitorio por el momento, por falta de disponibilidad presupuestal en la Partida (22.11.11);

Que, mediante Informe Nº 013-2023-UTES-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de setiembre del 2023, El Jefe de la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, concluye que la Dirección Regional de Agricultura Tacna a través de la Oficina de Administración y la Unidad de Tesorería cumplió con la entrega de los cheques a cuenta a la Señora Gregoria Chambilla de Quenta para que efectúe el cobro correspondiente ante banco de la Nación, asimismo no es responsabilidad de la Unidad de Tesorería el no cobro oportuno de los cheques ante Banco de la Nación por parte de la administrada, en consecuencia el importe total del saldo de la deuda por viudez es de S/. 22,420.00, por lo tanto, la Dirección Regional de Agricultura Tacna ya realizó el primer pago, por el importe de S/. 5,972.87 soles con cheque Nº 18679300 con fecha 05 de enero del 2023, asimismo existe un saldo



Resolución Directoral Regional

Nº 386 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 SEP 2023

pendiente por pagar a favor de la señora Gregoria Chambilla de Quenta que haciende a S/. 16,447.13 soles;

Estando a lo expuesto por el TUC de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el pago de adeudos devengados por pensión de viudez por el monto de Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 13/100 soles (S/. 16,447.13) a favor de doña Gregoria Chambilla de Quenta en su calidad de cónyuge supérstite de don Alejandro Quenta Salamanca; estando a los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

CUADRO 1

AÑO	NOMBRE	DEUDA	PAGO A CUENTA	SALDO
2023	GREGORIA CHAMBILLA DE QUENTA	S/. 22,428.00	S/. 5,972.87	S/. 16,447.13

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Partida Específica 22.11.11.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

- Distribución:
 Interesados
 DRA.T
 OAJ
 OP
 OPP
 UPER
 Sub. Sist. Remuneraciones
 Exp. Administrativo
 ARCHIVO
 LOCL/kjr



ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
 DIRECTOR REGIONAL